



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

15 de julio de 2021

Expediente: 2020-00182

Ejecutivo de alimentos

Comoquiera que a la fecha no se ha allegado respuesta al oficio N° 00629 de fecha 18 de mayo del año 2021 por parte el Juzgado Promiscuo de Familia de Funza, es imperioso ordenar oficiar nuevamente al estrado judicial en comento a efectos de obtener respuesta.

Así mismo, se exhorta a la parte actora a fin de que allegue la copia de la sentencia fecha al 12 de noviembre del año 2008 con constancia de ejecutoria, a fin de continuar con el trámite de la excepción formulada.

Por último, respecto de la solicitud de la medida cautelar solicitada por la parte actora, sea el caso informarle que los datos para decretar la misma deben ser completos, así las cosas, y comoquiera que no se suministra la información clara, precisa y completa no hay lugar a acceder a lo pedido.

En consecuencia, y con fundamento en el artículo 42 del Código General del Proceso, se DISPONE:

1° **OFICIAR** al Juzgado Promiscuo de Familia de Funza, a efectos de que alleguen a la información solicitada mediante oficio N°00629 de fecha 18 de mayo del año 2021, mediante el cual se solicitó certificación de ejecutoria de la sentencia fechada al 12 de noviembre de 2008.

2° **Exhortar** a la parte actora a fin de que allegue la copia de la sentencia fecha al 12 de noviembre del año 2008 con constancia de ejecutoria.

3° **Denegar** la medida cautelar decretada, por lo considerado en precedencia.

4° **Agregar** al proceso el oficio que antecede allegado por Juzgado Promiscuo de Familia de Funza, mediante el cual informa la existencia de \$4.608.112, para que surta los efectos legales pertinentes en conocimiento a la parte actora.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

| |
|--|
| <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. <input type="text"/> Hoy, <input type="text"/></p> <p>NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria</p> |
|--|

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edbb7f5b77f793134fda4b26d20c915931b44f16e7ceff66b3a857d91a4e4090

Documento generado en 15/07/2021 11:10:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>